



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2016-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 17, de fecha 16 de Setiembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por Acta de Reunión de fecha 13 de Noviembre del 2015 en la ciudad de Lima, interviniendo la Oficina Nacional de Dialogo de la PCM, Representantes de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre así como del mismo Distrito con su Frente de Defensa y Representantes de CORPAC SA, se ha acordado continuar con el Proceso de Formalización de Transferencia del AERÓDROMO “MARÍA REICHE NEWMAN – VISTA ALEGRE - NASCA”, a favor de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; posición que se ha reafirmado en reunión del 06 de Setiembre del presente año; en ese sentido, se tiene que Actualizar y/o ratificar la Comisión de Transferencia del Aeródromo María Reiche Neuman; al efecto se hace necesario actualizar la comisión, con los parámetros establecidos en el rubro VI – Normas Legales de la Directiva para establecer el Proceso de Transferencia de los Aeródromos Locales a los Gobiernos Locales, designando la “COMISION DE TRANSFERENCIA DE RECEPCION”, *que estará presidida por el Gerente Municipal e integrada además por un máximo de tres funcionarios o servidores públicos nombrados o contratados, cualquiera sea su régimen laboral.*

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como miembros de la Comisión de Transferencia de Recepción del Aeródromo María Reiche Neuman a las siguientes personas:

PRESIDENTE : CPC. BERTHA GARIBAY PARRA
INTEGRANTES : Ing. JOSÉ EMILIO ROJAS COELHO
Abog. JORGE ALEXANDER ANTAYA HERRERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento a todas las Subgerencias, Jefes de las Unidades y todo el Personal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para que se les reconozca como tal.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE